



República de Colombia  
Tribunal Superior de Armenia  
Sala Civil Familia Laboral

## EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

### HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

<b>RADICADO IDENTIFICACIÓN.</b>	<b>DE</b>	63-001-31-05-003-2017-00293-01
<b>RADICADO INTERNO.</b>		206
<b>TIPO DE PROCESO.</b>		Ordinario Laboral
<b>DEMANDANTE.</b>		Luz Dary Segura Baquero
<b>DEMANDADO.</b>		Colpensiones
<b>TIPO DE ACTUACIÓN.</b>		Sentencia Laboral
<b>FECHA DE SENTENCIA.</b>		6 de septiembre de 2021
<b>DECISIÓN.</b>		Revocar para excluir el ordinal segundo de la sentencia fechada a 25 de abril de 2018 dictada por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Armenia. Avalar los demás ordenamientos del acápite en descripción de la identificada sentencia.

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/125>, por el término de un día hábil, hoy 8 de septiembre de 2021, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

**Juan Camilo Peña Barrios**  
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 8 de septiembre de 2021, a las 5:00 p.m.